



ACTA 1318 7.2.2025

EE2025-67-001-000105

ACTA.- En Montevideo, el siete de febrero de dos mil veinticinco, siendo la hora 16:00, en la ciudad de Montevideo, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Roque Ramos, el Secretario General Cr. Ricardo Gonella y el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1. EE2025-67-001-000053.- Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Américo Carlos Piñón Benincasa C.7.628, a partir del 30 de abril de 2025. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Postal I Escalafón S Grado 04, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Américo Carlos Piñón Benincasa C.7.628, a partir del 30/04/2025 (R.deD. 026/2025).-----

PUNTO 2. EE2025-67-001-000087.- Ratificación de Resolución dictada por Vicepresidencia en Ejercicio de la Presidencia de Directorio. **Se resuelve:** ratificar la Resolución de Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia N° 003/2025 de fecha 28/01/2025 (R.deD.027/2025).-----

PUNTO 3. EE2024-67-001-001347.- Solicitud Licencia especial sin goce de sueldo presentada por el funcionario Juan Gonzalo Fernández Guevara C.11.512, por un periodo de 95 días a partir del 01/04/2025 previo usufructo de su acumulado de licencia. **Se resuelve:** Conceder licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Juan Gonzalo Fernández Guevara C.11.512, por el plazo solicitado previo usufructo de su licencia acumulada (R.deD.028/2025).-----



PUNTO 4. (R.deD.029/2025).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

PUNTO 5.- (R.deD. 030/2025).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

PUNTO 6. EE2025-67-001-000060 - EE2025-67-001-000061.- Resoluciones de Gerencia General N° 01/2025 y 02/2025 de fecha 20/01/2025, en uso de facultades delegadas, por las cuales se dispuso trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero – Diciembre 2024) correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2024 al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 al 29 de la Ley N° 20.075 de fecha 10/10/2022. **Se resuelve:** Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General N° 01/2025 y 02/2025 de fecha 20/01/2025, a todos sus efectos. (R.deD. 031/2025).-----

PUNTO 7. EE2024-67-001-001034.- Suscripción de Convenio Comercial entre esta Administración y la Asociación de Prensa Uruguaya. **Se resuelve:** autorizar la firma entre la Administración Nacional de Correos y la Asociación de Prensa Uruguaya - APU, del “Convenio Comercial por el uso del servicio de correspondencia”, según el modelo que luce en el presente expediente en su versión final (R.deD. 032/2025).-----



PUNTO 8. EE2024-67-001-000774.- Comodato entre esta Administración y la Dirección General de Educación Técnico Profesional – DGETP de la Administración Nacional de Educación Pública”, en relación a parte del padrón postal número 789 de la localidad de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja. **Se resuelve:** autorizar la firma del “Comodato entre la Administración Nacional de Correos y la Dirección General ANEP- UTU- Educación Técnico Profesional (DGETP)”, en relación a parte del padrón postal número 789 de la localidad de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, de acuerdo al modelo de convenio que luce en el presente expediente electrónico respectivo (R.deD. 033/2025).-----

PUNTO 9. EE2025-67-001-000095.- Cobertura de un puesto en el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la División Contaduría, en régimen de Beca Avanzada. **Se resuelve:** Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada del Sr. Bruno González Lancaster “***Información protegida por la Ley N° 18.331 de Datos Personales***”, por el plazo de 12 meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por la supervisora; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC (R.deD. 034/2025).--

PUNTO 10. EE2025-67-001-000102.- Convenio de patrocinio del Banco de la República Oriental del Uruguay en relación a la “CorreCorreo 2024”. **Se resuelve:** autorizar por delegación, al Gerente de Gestión del Capital Humano Dr. Juan Marcelo Domínguez Cela C.9.612, para suscribir los documentos necesarios para formalizar un convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay - BROU) de apoyo a la “CorreCorreo2024” (R.deD. 035/2025). -----

PUNTO 11.- EE2022-67-001-000155.- Rescisión del Convenio entre la Administración Nacional de Correos y la Auditoría Interna de la Nación – AIN, de fecha 22 de septiembre de 2022, que fuera aprobado por R.deD. 422/2022 del 14 de setiembre de 2022. **Se resuelve:** disponer la rescisión del Convenio referido, librando un preaviso a AIN por un plazo de 30 días por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno, cometiendo a la División Asesoría Jurídica a tales efectos, ratificándose los cometidos asignados a la División Auditoría Interna como dependencia directa de este Directorio (R.deD. 036/2025).----



Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 18:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

SR. ROQUE RAMOS
DIRECTOR